

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para enmendar la Sección 1 de la Resolución Conjunta 24-2021, a los fines de corregir que la entidad receptora de subvención de Fondos es la YWCA de Puerto Rico y no la YMCA de Puerto Rico.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Resolución Conjunta 24-2021 asignó la cantidad de veinte millones (20,000,000) de dólares, los cuales proceden de la Resolución Conjunta 8-2021, para proveer asignaciones a entidades e instituciones semipúblicas, públicas y privadas cuyas actividades o servicios propendan al desarrollo de programas y bienestar social, de la salud, educación, cultura, y a mejorar la calidad de vida de los puertorriqueños; los beneficiarios de los fondos aquí asignados deberán cumplir con los requisitos establecidos en la Ley 20-2015 de la Comisión de Fondos Legislativos para Impacto Comunitario.

Dicha Resolución Conjunta le asigna fondos a un total de quinientos noventa y un (591) entidades e instituciones semipúblicas, públicas y privadas. Una de las instituciones beneficiadas lo fue la YWCA de Puerto Rico. No obstante, por un error tipográfico, la Resolución Conjunta 24-2021 identificó la partida de la YWCA de Puerto Rico como YMCA de Puerto Rico. En aras de corregir dicho error y que la YWCA de Puerto Rico pueda recibir los fondos asignados conforme a derecho resulta necesario enmendar la Resolución Conjunta 24-2021.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se enmienda la Sección 1 de la Resolución Conjunta 24-2021, para que lea como sigue:

"Se asigna la cantidad de veinte millones (20,000,000) de dólares, los cuales procederán de la Resolución Conjunta 8-2021, para proveer asignaciones a entidades e instituciones semipúblicas, públicas y privadas cuyas actividades o servicios propendan al desarrollo de programas y bienestar social, de la salud, educación, cultura, y a mejorar la calidad de vida de los puertorriqueños; los beneficiarios de los fondos aquí asignados deberán cumplir con los requisitos establecidos en la Ley 20-2015 de la Comisión de Fondos Legislativos para Impacto Comunitario, según se detalla a continuación:

589. YWCA DE PUERTO RICO

7,958.00

591. ...

TOTAL

20,000,000.00"

Sección 2.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

DEPARTAMENTO DE ESTADO Certificaciones, Reglamentos, Registro de Notarios y Venta de Leyes Certifico que es copia fiel y exacta del original Fecha: 1 DE JUNIO DE 2022

> OMAR J. MARRERO DÍAZ Secretario de Estado Departamento de Estado Gobierno de Puerto Rico